

28 DE FEBRERO DE 2024.

DIPUTADA FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Con el permiso de la Presidenta Sonia Catalina Álvarez, de mis compañeras diputadas integrantes de la mesa directiva, saludar por supuesto a los amigos de los medios de comunicación, a todas y a todos mis compañeros legisladores, a los invitados especiales también el día de hoy, frente nacional contra la violencia, también a la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos, bienvenidos todas y todos. Compañeras y compañeros diputados, tal como lo establece el artículo 135 de la constitución federal, en días pasados nos fue turnado al Congreso del Estado, la Minuta con Proyecto de Decreto por el cual se Interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del “Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”. La cual, cumpliendo con el proceso legislativo, esta minuta ya fue dictaminada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y será votada por nosotros. Si me permiten quisiera ser una remembranza del porque es importante aprobar esta minuta, como ya es de nuestro conocimiento el día 26 de marzo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de creación de la Guardia Nacional. Partiendo

de una necesidad del Estado Mexicano, que era la frágil condición de la seguridad del país, ante la debilidad institucional de muchos cuerpos policiales y de muchos otros que estaban corrompidos por el crimen organizado. Desde un punto de vista humanista, la consolidación de la Guardia Nacional ha adquirido una relevancia aún mayor. Es una institución no solo enfocada en la contención de la violencia y el combate al crimen organizado, sino también en la promoción de los derechos humanos y en la dignidad de todas las personas. Desde hace 5 años a la fecha, la esencia y la función de la Guardia Nacional es mantener el contacto cercano, primeramente, con la sociedad, respetando la vida, la integridad y las libertades constitucionales de cada persona en nuestro país. Sin duda, las nuevas disposiciones aprobadas ya, por las Cámaras del Congreso de la Unión fortalecen estas funciones al garantizar a los miembros de la Policía Militar y la Policía Naval, asignados a la Guardia Nacional, todos sus derechos, sus prestaciones, su pertenencia, su rango, su servicio y su antigüedad. Es por este motivo, debemos asumir con mucha responsabilidad el respeto a los derechos laborales de más de 48 mil miembros de las fuerzas armadas que prestan su servicio en la Guardia Nacional, lo que representa más o menos el 38% del total. Por lo antes argumentado, compañeras, compañeros legisladores, adelanto, que esta discusión en su determinado tiempo. mi voto será a favor. Es cuanto diputada presidenta.